

ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016, A LAS 10:00 HORAS, A CELEBRARSE EN LA SALA DE REGIDORES EN LA PLANTA ALTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD.

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación de las Actas de las Sesiones de Ayuntamiento Ordinaria y Solemne, de fechas 7 y 8 de septiembre de 2016, respectivamente.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Administración, para que:

PRIMERO.- Se autorice modificar la plantilla laboral del Ejercicio Fiscal 2016, del siguiente puesto:

- De Analista Especializado Atención a Quejas, Denuncias y Transparencia, perteneciente a Contraloría Municipal a Coordinación de Unidad de Transparencia, quedando adscrito a Presidencia Municipal. Dicho cambio será a partir del 1º de octubre del año en curso.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 31, párrafo 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el Artículo 24, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia revestirá el nivel jerárquico que dependa directamente del titular del sujeto obligado.

SEGUNDO.- Asimismo, se autorice realizar la modificación respectiva del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el Manual de Organización y Procedimientos.

b) Dictamen de la Comisión de Administración, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice la celebración del contrato de prestación de servicios entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la empresa SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- Dicho contrato será a partir del 1º de octubre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016.

TERCERO.- Asimismo, se faculte a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de

Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

- c) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice otorgar la pensión por viudez a la C. Ma. Carmen Velázquez Velázquez, esposa del C. Rafael Martínez Navarro, quien fuera jubilado con el cargo de Ayudante, en la Jefatura de Unidades Deportivas, mismo que falleció el pasado 12 de julio del año en curso, por la cantidad de \$803.00 (ochocientos tres pesos 00/100 M.N.) quincenales, equivalente al 50% de la pensión que recibía, con fundamento en el Artículo 97, de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
- d) Dictamen de la Comisión de Administración, donde solicita se autorice jubilar a partir del 1° de octubre del año en curso, al C. Raúl Rodríguez Gómez, quien se desempeña como Técnico Especializado Chofer, en la Coordinación de Maquinaria Pesada, desde el 1° de junio de 1995, por la cantidad de \$2,673.15 (Dos mil seiscientos setenta y tres pesos 15/100 M.N.) quincenales, equivalente al 63% de su sueldo actual por los 21 años que lleva laborados, con fundamento en lo que establece el Artículo 72 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
- e) Dictamen de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, para que se autorice la Modificación del Acuerdo de Ayuntamiento número **360-2015/2018**, quedando de la siguiente manera:
- PRIMERO.- Se apruebe el traspaso del Local No. MC-01-012 INT., propiedad Municipal de Dominio Público, ubicado en el interior del Mercado Centenario de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que actualmente esta a nombre de la C. Silvia Araceli López Pérez, para quedar a nombre de su cónyuge el C. EMETERIO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.
- SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Ingresos vigente en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
- f) Dictamen de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, donde solicita se autorice la Modificación del Acuerdo de Ayuntamiento número **361-2015/2018**, quedando de la siguiente manera:
- PRIMERO.- Se apruebe el traspaso del Local No. MC-00-021 EXT, propiedad Municipal de Dominio Público, ubicado en el exterior del Mercado Centenario de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que actualmente esta a nombre del C. Emeterio González Gutiérrez, para quedar a nombre de su cónyuge la C. SILVIA ARACELI LÓPEZ PÉREZ.
- SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Ingresos vigente en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
- g) Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, para que se autorice la reprogramación presupuestal en relación a la Transferencia 285, correspondiente a

la Coordinación del Vivero Municipal, realizando las reducciones de la siguiente manera:

1. De la cuenta 256 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS la cantidad de \$3,179.00 (tres mil ciento setenta y nueve pesos 00/100 M. N.);
2. De la cuenta 243 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO la cantidad de \$2,585.00 (dos mil quinientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.);
3. De la cuenta 272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL la cantidad de \$14,728.00 (catorce mil setecientos veintiocho pesos 00/100 M. N.);
4. De la cuenta 291 HERRAMIENTAS MENORES \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M. N.);
5. De la cuenta 569 OTROS EQUIPOS \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M. N.);
y
6. De la cuenta 252 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS la cantidad de \$1,276.00 (mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.).

Lo anterior, para efecto de ampliar la cuenta 241 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS por la cantidad de \$51,768.00 (cincuenta y un mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con el fin de adquirir insumos para la producción y desarrollo de plantas y árboles en el Vivero Municipal.

h) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice llevar a cabo el acondicionamiento de una oficina en la planta baja de la Casa de la Cultura Dr. J. Jesús González Martín, esto para fines administrativos y a su vez brindar atención al público, de acuerdo a la propuesta que se anexa al presente.

SEGUNDO.- Se apruebe que la cantidad de \$25,343.78 (Veinticinco mil trescientos cuarenta y tres pesos 78/100 M.N.) sea tomada del proyecto CUL-11213-311-CASAS Y SITIOS HISTÓRICOS CULTURALES de la partida 351 ADECUACIONES DE INSTALACIONES DE CASA DE LA CULTURA.

i) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice modificar el Acuerdo de Ayuntamiento número 212-2015/2018, aprobado en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número 17, de fecha 6 de abril del presente año, con respecto a la obra de Priorización No. 20, para la creación y ejecución del proyecto 66 DOP-10730-93 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA, partida 615, recurso 50116; asimismo, se realice la reprogramación y ampliación presupuestal de obra número 16FISM094001, quedando de la siguiente manera:

Proyecto origen	Recurso	Saldo Inicial	Proyecto destino	Monto Inicial	Presupuesto autorizado (Monto final)
66 DOP-10730-93 Obras de Infraestructura Básica. Partida presupuestal 615.	50116	\$17'000,000.00	Proyecto SIAC:226 Obra: 16FISM094001. Construcción de carpeta asfáltica en camino de ingreso a la comunidad de El Pochote, Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 615	\$0.00	\$3'400,000.00

j) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle GARDENIAS #136, en la cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco,

con una superficie de 70 m2., a favor del C. José de Jesús González de la Torre, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra de conformidad con la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- k) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el cual solicita el cambio de Uso de Suelo de Granjas y Huertos (GH) a Equipamiento Institucional (EI) en relación a una fracción de terreno denominado "El Lavadero" número 750, con una superficie de 6,156.90 metros cuadrados, ubicado al Noroeste de la población de Capilla de Guadalupe, con cuenta catastral número R029605, el cual se desprende de un predio del mismo nombre con una superficie total de 32,244 metros cuadrados propiedad del señor CÉSAR EDUARDO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, con el fin de que sea destinado para una escuela primaria.

- l) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice la creación del proyecto, la realización de la obra, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro del fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, ejercicio presupuestal 2016, que se describe a continuación:

Proyecto Origen.	Recurso.	Saldo Inicial.	Proyecto Destino.	Monto Inicial.	Presupuesto autorizado (Monto final).
66 DOP-10730-93 Obras de Infraestructura Básica. Partida presupuestal 615.	50116	\$1,360,939.75	16FISM094037 Construcción de losas de concreto en patio cívico de la Escuela Primaria Felipe Carrillo Puerto en la Colonia El Pedregal, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 612.	\$0.00	\$32,607.49
Saldo final:		\$1,328,332.26			

SEGUNDO.- Se apruebe que dicha obra sea contratada con la modalidad de adjudicación directa, por las características y monto de la misma, y en virtud de que se encuentra en una Zona de Atención Prioritaria no se solicitará aportación de los beneficiarios.

- m) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento No. 347-2015/2018 de fecha 3 de agosto de 2016, para efecto de que quede de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autorice al Municipio de Tepatitlán de Morelos, la realización de obra pública en el Ejercicio Fiscal 2016, por el monto de \$3'635,337.52 (tres millones seiscientos treinta y cinco mil trescientos treinta y siete pesos 52/100 M.N.) que serán ejecutados antes del 31 de diciembre del 2016, con recursos provenientes del Programa de Fortalecimiento Financiero para Inversión, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2016, la obra que a continuación se menciona:

N°	OBRA:	MONTO:
1	Unidad Deportiva Capilla de Milpillas.	\$1'817,668.76
2	Rehabilitación de Unidad Deportiva en Capilla de Milpillas. Segunda Etapa.	\$1'817,668.76

SEGUNDO.- El recurso a que se hace referencia, sea ejecutado y destinado a la rehabilitación de la Unidad Deportiva de la Delegación de Capilla de Milpillas, localizada en el terreno propiedad del Municipio de Tepatitlán de Morelos, y ubicado a un costado de la carretera de ingreso a la Delegación de Capilla de Milpillas, en su conexión con la calle 16 de septiembre.

TERCERO.- Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que a nombre del Municipio de Tepatitlán de Morelos, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

CUARTO.- Se autorice a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, para que afecte las participaciones Federales y/o Estatales, hasta por el monto de las obras referidas en el punto Primero del presente acuerdo y que correspondan al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Municipio de Tepatitlán de Morelos, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de \$3'635,337.52 (tres millones seiscientos treinta y cinco mil trescientos treinta y siete pesos 52/100 M.N.).

n) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice la creación de los proyectos, la realización de las obras, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del ejercicio presupuestal 2016, que se describen a continuación:

Proyecto origen	Recurso	Saldo inicial	Proyecto destino	Monto inicial	Monto final
66 DOP-10730-93 Obras de Infraestructura Básica. Partida Presupuestal 615	50116	\$4'805,135.74	16FISM094029 Construcción de red de drenaje sanitario en calle Morelos, en la Delegación de Tecamatlán, Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco. Partida Presupuestal 614	\$0.00	\$ 117,666.48
66 DOP-10730-93 Obras de Infraestructura Básica. Partida Presupuestal 615	50116	\$4'687,469.26	16FISM094030 Construcción de línea de agua potable, red de drenaje sanitario y empedrado de la calle Prolongación La Paz, en la Delegación de San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco. Partida Presupuestal 613	\$0.00	\$ 388,650.59
66 DOP-10730-93 Obras de Infraestructura Básica. Partida Presupuestal 615	50116	\$4'298,818.67	16FISM094031 Construcción de colector de aguas residuales en el arroyo las hormigas, en San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco. Partida Presupuestal 614	\$0.00	\$1'303,336.40
			16FISM094032 Construcción		

66 DOP-10730-93 Obras de Infraestructura Básica. Partida Presupuestal 615	50116	\$2'995,482.27	de red de drenaje sanitario y empedrado en calle Santos Sabas en la Delegación de Tecamatlán, Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco. Partida Presupuestal 614	\$0.00	\$ 372,910.17
66 DOP-10730-93 Obras de Infraestructura Básica. Partida Presupuestal 615	50116	\$2'622,572.10	16FISM094033 Construcción de red de drenaje sanitario en calle 24 de Febrero, en la Delegación de Tecamatlán, Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco. Partida Presupuestal 614	\$0.00	\$ 186,878.15
66 DOP-10730-93 Obras de Infraestructura Básica. Partida Presupuestal 615	50116	\$2'435,693.95	16FISM094034 Construcción de línea eléctrica y alumbrado en calle Taurino Arámbula y calle Marte, en la Delegación de San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco. Partida Presupuestal 613	\$0.00	\$ 394,564.96
66 DOP-10730-93 Obras de Infraestructura Básica. Partida Presupuestal 615	50116	\$2'041,128.99	16FISM094035 Construcción de línea eléctrica y alumbrado en calle Matamoros y calle Porfirio Villalpando, en la Delegación de San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco. Partida Presupuestal 613	\$0.00	\$ 309,264.54
66 DOP-10730-93 Obras de Infraestructura Básica. Partida Presupuestal 615	50116	\$1'731,864.45	16FISM094036 Construcción de línea de agua potable, red de drenaje sanitario y empedrado en calle Gigantes, en la Delegación de Capilla de Milpillas, Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco. Partida Presupuestal 613	\$0.00	\$ 370,924.70
SALDO FINAL		\$1'360,939.75			

SEGUNDO.- Dichas obras cubren los criterios establecidos por SEDESOL según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, su modificatorio el 13 de mayo de 2014 y nuevo acuerdo modificatorio publicado el 12 de marzo de 2015, en el Diario Oficial de la Federación.

VI.- VARIOS.